

	REQUISITOS PARA HABILITACION DE EQUIPOS QUE USAN RADIACIONES IONIZANTES - ODONTOLOGIA				Página 1 de 1
	<i>División Radiofísica Sanitaria - Departamento Fiscalización de Servicios de Salud Dirección General de Fiscalización Sanitaria - SIPROSA</i>				
	FORMULARIO	Código: FE-01-DRS	Rev. 16	ABRIL 2024	

RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA (intraoral y extraoral)

- 1) Formulario FE-02-DRS (Institucional) firmado por el responsable de la institución.
- 2) Formulario FE-04-DRS (uno por equipo) firmado por el responsable de uso.
- 3) Pago de arancel por equipo. (ver tabla de aranceles)
- 4) Certificación ANMAT.
Responsables de Uso
- 5) Copia de "Autorización Individual para el Uso de Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes" (Ley N° 17.557, Dto. 6320/68, Art. 17).
Plano
- 6) Copia del plano del servicio a habilitar, planta y corte (en el caso de más de una planta), escala 1:50, con indicación de accesos, cotas generales, espesor y material de muros, detalle de la ubicación del/los equipos con especial indicación del uso a que se destinarán a los ambientes contiguos y de las barreras de protección usadas según cada caso.
- 7) **Cálculo de Blindaje firmado por profesional competente. (Cuando corresponda).**

Si cuenta con equipo panorámico (extraoral)

- 8) **Dosimetría Personal**
 - a. Habilitación: Copia del Contrato con la Empresa prestadora de Dosimetría en donde conste la nómina de usuarios.
 - b. Rehabilitación: Tres últimos informes de dosis.
Técnicos Radiólogos, Licenciados en Bioimágenes
- 9) Constancia de matrícula.

Verificación en Inspección

1. Blindajes de muros y puertas (mediciones de radiación).
2. Protección para el operador. (delantal, biombo o zona de disparo protegida. El Operador debe tener visión directa hacia el paciente)
3. Protección para el paciente (delantal o manta plomada).
4. Almacenamiento de delantal plomado (perchero adecuado).
5. Placa con N° ANMAT en equipo.
6. Señalética reglamentaria de radioprotección (Símbolo internacional "trébol" y advertencia para embarazadas).
7. Dosímetros (**Solo para equipos extraorales**)
 - a. Los dosímetros en uso se deben corresponder al mes en curso
 - b. Los dosímetros de las personas que no estén presentes, deben estar ubicados en un lugar destinado para ese fin.
 - c. Cartilla individual de dosimetría personal actualizada